April ando la propueste que hace el 1nentero Coleen favor de Arndeure de camine ee e childo Salinas, del Ausiliar der istio con fuen Maria Mendoza y del temand the same many in the same of the

Acres with a state of a first of a factor

Num. 1403. Sandanie Company

chaps where for over he combined especial

MANATERIO DE LA GURRINACIO DE . . .: Ciudad Real.

and the letter of the art of the in-

Sábado 3 de Julio.

never que por clasific

importancia que no puede oculto-

could', no solo poner un correct conface

so, sino que ua meduco eximes

the rounstancias data

gromeray subirement

Año de 1858.

cipat en sa consec-

nanou, orq

6453395

categoria en el ejárcito como por la antole j gadier de lefacter le den H pó

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

, S, M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

de MINISTERIO DE LA GUERRA.

OF HOLE

REALES DECRETOS. neste de Faloure.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Artilleria al Teniente general don Francisco Javier de Aspiroz y Jalon, Conde de Alpuente, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y reservandome utilizar sus ser-Vicios, there is a set of the seconds

Dado en Palació à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

SHOULD A SHOP WELL !

Vengo en nombrar Director general de Artilleria al Teniente general don Manuel Pavía y Laci, Marqués de Novaliches, actual Director general de infanteria.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano. El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donneil.

Vengo en nombrar Director general de Infanteria al Teniente general don Antonio Ros de Olano, Marqués de Almina.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. - Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Biército y de Plazas al Tenieute general don Laureano Sanz y Soto, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. - Está rubricado de la Real mano. El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Plazas al Teniente general don Félix de Messina é Iglesias.

V STATE OF HO.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Bsta rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. nien. Procesa et actora e

and the transfer of the form of the second o Vengo en relevar del cargo de Director general de Caballería al Mariscal de Campo don Félix Alcala Galiano, Marqués de San Juan de Piedras Altas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha A to the same of desempeñado.

Dado en Palacio á primero de julio de mil achocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—Bl Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. Languages A.

Caballeria al Teniente general don Juan Zabala y de la Puente, Conde de Paredes de

tte Padron & la Puebla. De

, pasando por Carballo.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Beta rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. 1 Castasta

Vengo en relevar del cargo de Inspector general del cuerpo de Guardias civiles al Teniente general don Francisco Javier Giron y Ezpeleta, duque de Ahumada.

Dado en Palacio a primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real meno.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Inspector general del cuerpo de Carabineros del reino al Teniente general don Ramon de la Rocha y Dugi, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

dulate - Comment of the one

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—Bl Ministro de la Guerra, Leopoido O'Donnell.

Vengo en nombrar Inspector general del cuerpo de Carabineros del reino al Teniente general don Martin Iriarte y Urdania.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Bstá rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Andalucia al Teniente general don Feline Rivero y Lemoine, quedande satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que el Tepiente general don Juan Zapatero y Navas, actual Capitan general de Cataluña, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Andalucia.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de Cataluña, al Teniente general don Domingo Dulce y Garay.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. - Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de las Provincias Vascongadas, al Mariscal de Campo don Ramon Boiguez, quedando satisfecha del celo con que lo ba desempeñado.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuento y ocho. Está rubricado de la Real mano, Bl Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. Abstrace of the

erill in arhais <del>an a</del>tragalista, i est

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo don Diego de los Rios y Rubio, astualmente Capitan general de Valencia, pase

Vengo en nombrar Director general de | en igual concepto al distrito, militar de las Provincias Vascongadas.....

gdel carge de 6

201 6 11/12 11 ा झारा द्वारा है

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochogientos cinquenta y ocho.—Esta rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan general de Valencia al Mariscal de Campo don Rafael Echague y Berminghan.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Aragon al Mariscal de Campo don José Turon y Prats, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer que el Teniente general don José Marchessi y Oleaga, Capitan general de las Islas Baleares, pase à desenipeñar igual cargo al distrito militar de Aragon.

Dado en Palacio a primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. - Está rubricado de la Real mano. El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

include entes ciano actua como necimi Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Baleares al Teniento general don Ramon de la Rocha y Dugi, actual Inspector general de Carabineros.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Granada, al Mariscal de Campo don Salvador de la Fuente Pita y Pastor, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. - Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en mandar que el Mariscal de Campo don José Vasallo y Moriano, Capitan general de Galicia, paso : á desempeñar igual cargo al distrito militar de Granada.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

ing 1 V Missing wit pier igen's Vengo en nombrar Capitan general de Galicia al Teniente general don Atarasio Aleson y Cobo, Conde de la Peña del Moro.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Bsta rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Dopnell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Búrgos al Tenienté general don Francisco do Mata y Alóa, quedando intidi fecha del celo com que le ha desparpeñade

Dado en Palacio à primero de julio de mil fanteria y caballeria, tanto por ressea de su

ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer que al Mariacal de Campo don José Martinez, y Tenaquero, Capitan general de las, Islas Canarias, pase en igual concepto al distrito militar de Búrgos.

Dado en Palacio áprimero de julio de ent ochocientos cincuenta y ocho, -- Está rubeicado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. A margiali to be to Comment in the continued of the

Vengo en nombrar Capitán general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo don Narciso Ameller y de Cabrera.

Dado en Palació à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell, il and chair

Fengo en relevar del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier de infanteria don Manuel Manso de Zúniga y de Sotto, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y reservandome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.' 967:1762H

Vengo, en mandar que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaria del Ministerio de la Guerra el Brigadier don Juan de Lesca y Fernandez, Oficial primero del mismo.

Dado en Palacio á primero de inlio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Batá rubricado de la Real mano. - El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en declarar cesantes à los Oficiales del Ministerio de Guerra don José de Sentmenat y Riquer, don Juan del Rio y Sanchez de Anaya, don José Gomez do Ar, teche, don Bernardo Lersundi y Ormaechea, don Eccquiel Salinas y Campo, don Manuel Iznart y Gomez, don Joaquin de Vera y Olazabal y don Gasimiro Bertoluci y Manti. quedando satisfecha del modo con que han desempedado sus cargos. I mol as light

Dado en Polacio a primero de julio de mil ochocientos cinquenta y ocho. Está rubricado de la Real mano. Bi Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. .aku al

1 6177143

Vengo en resolver que los Oficiales cosantes del Ministerio de la Guerra den Fraucisco Uztariz, don Enrique del Pozo. den Pedro Abades, don' Josquin Jovetter, don Antonio Lopes de Letona y don Garlos Lanarct, vuolvan å ingresar nuovamente Mi-A Secretaria del mismo.

Bido en Palacto á primero de 19816 de mil ochocientos cinculata y ocho. Libita rubricado de la Real mano. "El Misistro de la Guerra, Lospoido O'Domieli. 111.v 111/1

mar de la plaza e la les y provencia da Pola tevedre al Prigades di Colonter's during the Brocicio de R. M. astrola orr

Relevanda del cargo de Gobernador mui-: (Soliere), Et empletide (Reignelien ide) in-

í la ald distribution cies elecq scent sacilifara el servicio, cisso de ne-

cesidad, no solo poner un correctivo al abuso, sino que un maduro exámen del mérito y circunstancias de los que hayan de ser promovidos garantice el acierto de su eleccion: en su consecuencia, tiene el honor de proponer à V. M. el siguiente proyecto de decreto.

- Madrid 1.º de julio de 1858. - Señora. A L. R. P. de V. M., Leopoldo O'Donnell. 130 de 1858.-

REAL DECRETO.

Articulo único. El ascenso al empleo de Brigadier de infanteria o caballeria no podrá verificatse en lo sucesivo sin prévio acuerdo de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—Bi Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. en igani co e mont d'atrio militer de Bar-

Reales órdenos espedidas por el Ministe--vio de la Guerra en 1.º de julio de 1858. was event a ment a .-- Et Manistro de la

Relevando del cargo de Seguado Cabo de la Capitania general de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo don Antonio Garrigó McGarcia de la Calle.

Nombrando para dicho destino al de ignal class don Enrique O'Donnell y Joris. .i. Belevando del curgo de Segundo Cabo de la Capitania general de Valencia al Mariscal de Campo don Cárlos Jauch y Con-

Nombrando para dicho destino al de igual clase don José Villalobos y Soto.

Relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitania general de Granada al Mariscal de Campo don José Fernandez Cendrera y Mortela.

Nombrando para dicho destino al de igual clase don Cárlos Jauch y Condamy.

Belevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitania general de Estremadura al Mariscal de Campo don Ramon Angles y Egerique.

Nombrando para dicho destino al de igual clase don Rafael Accedo Rico v Amat. ં કે મહિલા છે. Conde de la Canada.

Relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitania general de Búrgos al Mariscal de Campo don Pascual Real y Reina.

Nombrando en comision para dicho destino al Brigadier de caballeria don Juan Gallardon y Rodriguez.

Relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida al Maristal de Campo den Ramon Solano y Llanderal.

<sup>7</sup> Nombrando en comision para dicho destino al Brigadier de infanteria don José Garcia de Paredes y Losada. 1976 de la como la

1511 Relevando del cargo de Comandante geperat del Campo de Gibraltar al Mariscal de Chambo don José Rodriguez y Soler.

16 Nombrando para dicho destino al de igual clase don Eugenio Muñoz y Castro.

😕 Nombrando Segundo Cabo de la Capitamia general de las Islas Canarius al Mariscal da: Campo don Eduardo Fernandez San Roman.

Relevando del cargo de Gobernador militer de la provincia de Ciudad Real al Brizediwada iplanteria don Luis Lommi y Dez mandra de la Brechagest and agrand one

" Nombrando para este destino al Brigadier de infunțeria don José Morcillo y Ezmuerra, gue se halla sirviendo el Gobierno militar de Melilla.

ali Diembrando para el Gobierno militer de Mehilla al-Brigadier de infanteria don José 40 Beinn Fries, onem trail al obsocioner

Relevando del agreo de Gabernador; militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al Brigadier de infanteria don Hilario Alonso Obevillas yolkomop.

Relevando del cargo de Gobernador milisue du la provincia y plane de Zimera al Bri-\* forceria y caballocia, tanto por caron de su

categoria en el ejército, como por la indole | gadier de infanteria don Hipólica Redonde y

n del cargo de Goldfringdor milide per incia de Huesta al Brigader infancia en Salvador Defiato y Maeri, Nombre o para este desino al Briga-er de conservador Domisto Sensepleda Teria don Domittee Sensepleda dier de

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ASALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion ha presentado don Juan de la Cruz Osés, y en declararle cesaine con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho destino, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dano en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano —El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion a don Juan Lorenzana, Gefe de la Seccion de Administracion que ha sido en el mismo Ministerio y Diputado à Cortes.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, à don Mariano Herrero, Director general de Administracion, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado

Dado en Palacio á primero de julio de míl ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar director general de Administracion á don Antonio Cánovas del Castillo, Gobernador que ha sido de la provincia de Cádiz.

Dado en Palacio á primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—Bi Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á don Dionisio Gainza, Director general de Establecimientos penales, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar Director general de Establecimientos penales á don Joaquin Escario, Gobernador que ha sido de varias provincias de primera clase.

Dado en Palacio à primero de julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano. -El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Continúa la relacion del movimiento y resoluciones principales correspondiente al ramo de Obras públicas durante el mes de mayo.

off, to Provincia de Búrgos.

1. Mandando estudiar los anteproyectos siguientes: De Villanueva de Butron á empalmar con la carretera de primer orden que de Santander se dirige por Peñas Pardas. pasande por Sedano y Moradillo. De Aveyugo á Traspaderne, pasando por Obarenes. Cubillos, Velderrama y Trias. De Villadiego à Villatoro, pasando por Olmos de la Picaza,

Bade on Paracio & primers do julio do mil-

Zumel Mansilla. De Medina de Pomar à Villageaye. De Padron á la Puebla. De 🍱 pica à Santiago, pasando por Carballo.

**Pro**vincia de C**des**res,

15. Disposiendo que el ges remits la propuesta de las curreteres de ces orden que deben construirse en la misma.

Provincia de Ciudad-Real.

31. Anteritando al Ingeniero Gele para que en el caso de que no hubiese Directores de caminos vecinales que les conviniese pertenecer à la comision creada en la misma con objeto de que atienda al servicio relativo de las carreteras de tercer orden, pueda proponer para dicho fin aquellos sugetos que su entender reunan los conocimientos especiales que para los espresados trabajos son indispensables.

Provincia de Córdoba.

9. Mandando al Ingeniero Gefe que forme los anteproyectos de las carreteras siguientes: De Cabra à Priego. De Puente Genil à Aguilar. De Belmora à Fuente Obejuna.

Provincia de Gerona.

1.º Mandando estudiar el anteproyecto siguiente: De la Bisbal à Figueras.

··· Provincia de Granada.

1. Mandando estudiar los anteproyectos siguientes: De Iznalloz á empalmar con la general que de Madrid conduce á Granada, pasando por Huevéjar. De Granada á Manachil por Luvia y Cajar.

#### Provincia de Huesca.

21. Concediendo autorizacion á don Ignacio Cornel, Alcalde de la villa de Benasque, para que à sus espensas y en el término de seis meses verifique, con arreglo à las disposiciones vigentes, el estudio de la carretera que partiendo del espresado Benasque y pasando por el puerto de las Gleras, vaya a empalmar en el Hospicio de Bagneres de Luchon con la carretera construida en Francia.

### Provincia de Jaen.

1.º Mandando estudiar los anteproyec. tos: De Huelva á empalmar con la carretera que de Jaen conduce á Granada pasando por Bojia, Cambril y Cazalla. De Jaen á Maucha-Real. De Ubeda à Cazorla, pasando por Torralia, San Bartolomé, Toya y Peal.

### Provincia de Leon.

- 3. Mandando al Ingeniero Gefe de la provincia que don Manuel Saenz de Meira, Director de caminos vecinales, quede afecto en clase de ausiliar à la comision especial creada en la misma para atender á los estudios y construccion de las carreteras de tercer órden que han de llevarse á cabo.
- 1. Mandando estudiar los anteproyectos: De Puente Orbigo á Mayorga, pasando por Bercianos y Vilamañan, Valencia de Don Juan y Saminillas. De Leon á Piedrasita pasando por Villasinta, Pardabe y Felmio.

### Provincia de Lugo.

1. Mandando estudiar los anteproyectos: De Becerreá á Navia de Suarna, pasando por Cervantes. De Chantada á Lugo. De Carcérel à Guntin, pasando por Sámos, Sárria y Puerto Marin.

Provincia de Madrid. sa ob cil. The see the kings.

 31. Destinando para que ausilie á la comision formada en la misma con objeto de que entienda eu todo lo teletivo al servicio de las carreteras de tercer orden, al Director de caminos recinales, den Antonio Torpentally really and ob ogeth and agence the monte Courton general de Valercia, pase Provincia de Murcia.

20. Dispondo que el manier Gefe rme el proyecto de un puenta obre de rio a las media apes al v

Aprobando la propuesta que hace el Ingeniero Gefe en favor del Ayudante de caminos don Cándido Salinas, del Ausiliar del mismo don Juan María Mendoza y del temporero don Baltasar Prado, para que en dicha provincia formen la comision especial que ha de entender en todo lo relativo al servicio de las carreteras de tercer órden.

1. Mandando estender los anteproyectos siguientes: De Cangas de Tineo d empalmar con la de primer orden de la Coruña en el punto mas conveniente de Gijon à Avilés.

20. Mandando formar el anteproyecto de la carretera de tercer órden de Gudilleros á Cornellada, pasando por Pravia

> 23133 Provincia de Santander.

1. Mandando estender los anteproyectos siguientes: De la venta de Guarizo á la vega de la Paz. De Villacarriedo ó Selaya à Renedo. De Cabada á Vargas ó inmediaciones de Renedo, pasando por Liérganes y valle de Penagos. De Mazcuera a Reinosa, siguiendo la vega del Saja, pasando por Valle, Teran, Renedo, Correpoco, y los Tojos.

#### Provincia de Valencia.

17. Autorizando á don José Campo, vecino y del comercio de Valencia, para que verifique à sus espensas y en el término de seis meses el estudio de la carretera de Alcudia de Crespins á Fuente la Higuera, pasando por Ayelo, Malferit y Onteniente y termine en Fuente la Higuera.

18. Remitiendo al Ministerio de la Gobernacion seis esposiciones de varios Ayuntamientos de la provincia de Valencia, en las que solicitan permiso para hacer repartimientos vecinales con objeto de subvenir á los gastos que ha de originar la construccion del camino de Alcira á Gandía, á fin de que resuelva lo que estime procedente.

Minin Islas Baleares.

Mandando al Ingeniero Gefe de las Islas Baleares que remita el plan de carreteras de tercer orden.

5. -FERRO-CABRILES.

Madrid & Valladolid.

17. Disponiendo que se estudie nuevamente una pequeña modificacion en el trazado aprobado de esta línea en su paso por el jardin del Príncipe del Escorial, provincia de Madrid, con objeto de que no corte dicho jardin.

21. Aprobando la supresion del pilotaje en el estribo derecho del puente sobre el rio Manzanares, provincia de Madrid, en la misma linea.

Autorizando á la empresa para ocupar unos terrenos en el término de Viana de Coga, provincia de Valladolid, para la fabricacion de ladrillos, estraccion de metales y demas aprovechamientos autorizados por las leyes.

Búrgos á Irun.

લાક્સ અને

3. Aprobando la modificacion propuesta por la empresa entre Villabono y Hernani. provincia de Guipúzcoa.

Aprobando otra modificacion propuesta tambien para la misma línea entre Hernani y Ancieta en dicha provincia.

Aprobando otra modificacion ignalmento propuesta entre Ancieta y Pasajes, en la misma provincia.

14. Previniendo al Ingeniero Gefe de la division de Miranda que amplie su informe relativo à la modificación preschtada por la empresa del mismo ferro-carril entre Oacurra y Zómatraga, tambien en la provincia de Guipúzcoa. Samolifo enformal arrenio nnitivo el trezado propuesto por la empresa pará la parte de linea comprendida entre Beasain y Tolosa, y que para la parte comprendida entre Alsasua y Beasain permanezca la primitiva direccion por Zamárraga.

#### Tudela á Bilbae.

Aprobando la modificacion propuesta por la empresa entre Arancudiaga y dicha villa de Bilbao, en la provincia de Vizcaya.

8. Aprobando el sistema de via propues-

8. Aprobando el sistema de via propuesto por la empresa para este ferro-carril.

casila i Zaragoza d Alsasua.

ered ...

3. Aprobando el presupuesto de gastos que podrá originar en el presente año la inspeccion del ferro-carril de Zaragoza á Alsasua, que importa 45.200 rs.

6. Disponjendo que el Gese de la division de Zaragoza confronte sobre el terreno el proyecto de la variación que propone la empresa del serro-carril de Zaragoza á Alsasua para la parte comprendida entre Tasalla y Pamplona, en la provincia de Navarra.

Marterell & Esparraguera y dos ramales.

10. Autorizando á don José Oriol y Bernadet para verificar los estudios de un ferrocarril entre estos dos puntos, y bifurcándose em Esparraguera en dos ramales, uno hácia el Santuario do Montserrat y otro hasta Olesa.

#### Granollers à Santa Colome.

40. Aprobando el presupuesto de gastos que podrá originar en el presente año la inspeccion de este ferro-carril, cuyo importo es de \$5.620 rs.

#### Arenys de Mar á Santa Coloma.

17. Aprobando el presupuesto de los gastos que podrá originar en un año la inspeccion de este ferro-carril, cuyo importe es de 15.620 rs.

22. Remitiendo á la Direccion de Aduanas y Aranceles la relacion general de efectos estranjeros cuya introduccion se ha aprobado para este ferro-carril.

17. Aprebando una modificacion al trazado de esta linea en el paso de la playa del pueblo de San Pol, en la provincia de Barcelona.

# Almansa d'Alicante.

19. Mandando á la empresa que manifieste cuanto crea oportuno acerca de la peticion de los pueblos de Elda y Petrel, provincia de Alicante, que solicitan el establecimiento de una estacion en dicho camino.

### Idiva al Grao. : 5111016 2

18. Aprobendo las disposiciones dictadas por el Gefe de la division de Valencia para la pronta terminacion de las obras que faltan en la linea de Játiva al Grao.

47. Fijando un plazo de tres meses á la misma empresa para que haga todas las reparaciones del material fijo inutilizado.

24. Adoptando varias disposiciones para practicar la liquidación de lo que se debe á la empresa del mismo ferro-carril por la subvención de 6 por 100 de interés à los capitales empleados en ella.

### Ramal de Gandia.

10. Autorizando á don Vicente Alcala de Olmo para verificar los estudios de un ferrocarril que, partiendo del de Játiva al Grao de Valencia, termíne en Gandia.

### Valencia d Tarragona.

20. Disponiendo que el Gefe de la division de Valencia manifieste el estado en que se encuentran los trabajos de rectificacion de la tercera seccion de ferro-carril entre el Ebro y Tarragona, provincia de Zaragosa, y el plazo en que podrán quedar terminados.

### - Gérdoba & Sevilla.

11. Remitiendo al Ingeniero Gefe de la division de ferro-carriles de Sevillaruna re-

Color of Hunk

lagion de efectos que la empresa aplicita introducir del estranjero, à fin de que informe mes detalladamente sobre su necesidad.

21. Aprobende una modificacion en esta línea para salvar el túnel de Almodóvar á la provincia de Córdoba.

8. Aprobando el proyecto de un puente de hierro en Lora, provincia de Sevilla, para este ferro-carril.

#### Puerta-Real à Cádiz. / et entre

7. Aprobando definitivamente la modificación del trazado de la sección entre los kilómetros 21 y 8, á condición de que se ha de desviar lo menos hasta 300 metros del Observatorio de San Fernando.

#### Sevilla á Alcalá de Guadaira.

22. Disponiendo sean examinados y confrontados sobre el terreno los estudios de este ferro carrif, practicados por don José Espinosa y Zuleta.

#### Socuéllamos à Ciudad-Real.

18. Aprobando la tasación practicada por los Ingenieros Espinosa y Dávila de las obras hechas y materiales scopiados en este ferrocarril.

#### ... Castillejo á Toledo.

6. Disponiendo que el Ingeniero Gefe de la división de Almansa verifique el reconocimiente del camino, que ha dado parte de hallarse terminada su construccion.

# 👸 Zamora d Vigo 😘

19. Distribuyendo entre los Ingenieros Jolis y Gutierrez Calleja el personal subalterno de obras públicas que existia en la comision de estudios de Zamora á Vigo, y disponiendo se remitan todos los documentos pertenecientes á esta comision.

#### Palencia à la Coruña.

24. Resolviendo que el ferro-carril de Palencia á la Coruña y sus ramales á Vigo y Astúrias se denomine ferro-carril del Príncipe Don Alfonso.

22. Consultando al Consejo Real en pleno sobre la manera de tasar y abonar el importe de los planos de este ferro-carril, y los que puedan en lo sucesivo encontrarse en igual caso.

### Ramales de Vigo y Asturias.

17. Mandando cesar la comision de estudios del proyecto del ferro carril de Zamora à Vigo y disponiendo que el Ingeniero Jolís pase a estudiar el ramal que desde la linea de Palencia à la Coruña ha de terminar en el puerto de Vigo, y Gutierrez Calleja el que ha de ir al de Astúrias.

## Arévalo á Segovia.

21. Autorizando à la Diputacion provincial de Segovia para completar los estudios de este ferro-carril.

### 6. - PANTANOS, RIOS Y APROVECHA-MIENTOS DE AGUAS.

7. Se nombra una comision, compuesta del Inspector del distrito don Julian Rodriguez Noguera, y de los Ingenieres Gefes de segunda clase, don José Morer y don Rafael Lopez, para que redacte los formularies de los proyectos de obras de pantanos, ries y aprovechamientos de aguas de todas clases.

### \_\_Cuenca del Llebregat.

8. Descrimento una instancia de don Ramon Miguel, relativa al aprovechamiento de las aguas de la riera que baja de San Quintin de Mediora, término de San Pedro Riudevilles, provincia de Barcelona, para dar movimiento a un moline harinero.

17. Bosteticudo a don Jaime Miralles en el derecho que tiene adquirido para el aprovechamiento de las aguas del rio Cardona.

término de Menzesa, provincie de Barcelona, con destino é un establecimiento de hilagos y tejidos de algodon.

tro y Montaña para el aprovechamiento de las aguas del rio Llobregat, provincia de Barcelona, para dar movimiento á una fábrica de hilados y tejidos de algodon y a un molino harinero.

8. Se concede autorizacion á don Pedro Gros para aprovechar las aguas del rio Llobregat, en el término de San Vicente de Castellet, provincia de Barcelona, como motor de una fábrica que intenta construir en terreno de su propiedad.

# Total Guenca del Ebro.

25. Adoptando varias disposiciones para la resolucion del espediente relativo á la competencia suscitada en la provincia de Navarra entre las villas de Milagro, Villafranca y Cadreita por una parte, y Valterra y Agreda por otra, sobre aprovechamiento de las aguas del rio Aragon.

8. Se aprueba la relacion adicional de los efectos que la compañía de canalizacion del Ebro necesita introducir del estranjero

con destino à las obras.

12. Se manda que el Inspector facultativo de las obras de canalizacion del Ebro reconozca el puente de barcas de Tortosa, y diga si las obras ejecutadas en él por la compañía se hallan en buen estado, para que pueda la misma entregar el puente al Ayuntamiento de aquella ciudad.

### Cuenca del Turia.

8. Concediendo autorizacion á don Antonio Martinez y Péris para aprovechar las aguas del rio Turia, provincia de Valencia, con destino á un artefacto que intenta construir junto al azud de Mestalla.

#### Cuenca del Gualdaquivir.

8. Autorizando à don Francisco Muñiz y Alvarez para aprovechar las aguas de un arroyo en término de Cabra, provincia de Córdoba, para la construccion de un molino harinero.

 $\{q, v_i\}$ 

# Cuenca del Tajo.

3. Aprobando la subasta de emision de acciones para adquirir cuatro millones de reales con destino á las obras del canal de Isabel II para abastecer con las aguas del Lozoya & Madrid.

22. Mandando abrir un credito de un millon cuatrocientos mil reales para cubrir ias atenciones del mismo canal en el mes de junio.

5. Se aprueba el proyecto de alcantarillas para las outles de Carretas, Facutes, Siete de Julio, San Felipe Neri, Mayor, Carrera de San Gerónimo, Costanilla de los Angeles, y plazas de Santo Domingo y Herradores de Madrid, y mandando anunciar la subasta.

21. Se aprurba la subasta verificade ante el Consejo del Canal para la adjudicacion de las obras de alcantarillado de la cuenca de la calle del Barquillo de Madrid.

1.º Se devuelven al Gobernador de Caceres dos espedientes de espropiación de varias presas que existen en el río Tajo para que llenen en ellos varios requisitos.

# ..... Cuenca del Duero.

8. Autorizando à don Celedonio Barrieta para hacer los estudios de desecacion de la laguna de Gallo-canta, término de Bello, en la provincia de Teruel.

in the 2010929 Islds Canarias. the absorate

8. Autorizando á don Rafael Sobremente, apoderado de don Manuel Gutierrez de la Concha, Muiques del Duero, para aprovechar en el viego de la heredad denominada de Venteso las aguas pluviales del barranco de Tahodio en Canadas. 1 2211

races que componen 32436 Histar da ceco Gobierna de la provincia de la Madrid.

Somet fig de rectificar el radron de des

Bu el dia de hoy he tomado possion del Gobierno de esta provincia, que S. M. se ha diguade confisione por Real decreto de la misma fecha.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boiletin Oficial para conocimiento del publico y de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia. Madrid 1.º de julio de 1898. —El Marqués de la Vega de Armijo.

retogran to excite mero 389.

El presidente de la sociedad minera, distulada La Frinidad, que esplota la mina Madrileña, sita en término de Hiendelacacina, se servirá presentar en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara, para hacerte saber la comension de la próroga selicitada, y entregar la certificacion que marca el articulo 34 del reglamento de minas, en la inteligencia que de no verificarlo en el preciso término de quince dias, le parará el perjuicio consiguiente à su morceidad.

Lo que se publica en el Boletin Oficial, por ignorarse quién sea dicho presidente, y segun se me encarga por el Gobernador civil de dicho Guadalajara, en comunicacion de 26 de junio último.

Madrid 1. de julio de 1858.—Manuel de Orovio.

# Negociado 19.

Ignorándose á quién pertenezza un toro que desde el dia 27 do junio último se halló desmandado por el término de Vicálharo, marcado con una M, he dispueste se incerto este anuncio para que llegue á noticin de su verdadero dueño, al que prévias las señas y gastos ocasionados le será entregado por el Alcalde de dicha villa.

Madrid 2 de junio de 1858.—P. O.—

J. Gonzalez Redondo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitania géneral de Bustilla la Nueva.

En virtud de providencia del Excmo. senor Capitan general, se cita, llama y emplaza á doña Ramona Zubiaurre y la Roca y á don Clemente Jacobo y Elcano, ó si hubisran fallecido, á sus herederos ó legitimos sucesores, para que destro del término de treinta dias, se presenten en el espresado Juzgado, calle de Atoéha, á deducir los derachos de que se crean asistidos en los autos seguidos entre los espresados doña Ramona y don Clemente, sobre propiedad de varios bienes situados/en la valla de Arganday otdas cosas, bajo aparcimiento de que pasado:42cho término sin verificario les paraestes perjuicio que haya lugar.—Bl Escribano principal, Vicente Castañada.

# AYUNTAMIENTOS.

6.1 4.

Alcaldia constitucional de Moralzarzal. .... Por cuento é que el mose Alejendro Roman Bernal, núm. 5 de la quinta de 1857, no se ha presentado de la corriente, á pesar del llamamiento que se le hizo, inserto en el Boletin Oficial del 18, con objeto de ser medido y tallado, y que en el acto de la declaracion de soldedes, que tuvo lugar en dicho dia adujera lo que tuviese por conveniente, como ae ignore su paradero, se le cita y emplaza para que, en los disa que median hasta el 6 de julio, se presente en las casas consistoriales de esta villa, con el fa de que en union de los demas quintes emprenda la marcha à la capital, para que tenga efecto la tittreja el 8, ó que tia tuta dia se una al comisionado en el Consejo proviscial; con prevention que de la liber parara di perjettito a que suly l'inche. " " " !

9 por 100 venat - Ambilicado 87 Su

Acabus tonismanth to puranidatha

.binballi Con el fin de rectificar el padron de riquem de cota xille que he de servir de base para el repestimiento de la contribucion de inmachies en al año de 1859, se bace preciso que tanto los vecinos de este pueblo como los de los inmediatos, terratenientes en el mismo, presenten las relaciones prevenidas en instruccion de las altas o bajas que bubieren reperimentado en sus riquezas, bien entendido que el que no lo resistane en el de quience dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial, que se les señala á este fin, les parará el perjuicio geb have dugar.

uniVillamantilla 30 de junio de 1858.—Et Alcaide, Estéban Lozano. Bakrikena,

# - REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS DEL DIA 2 -970 lo an OB JULIO DE 1858. stonesilefe

9 m. 707.94 16°,6 B. N. 12,d. 706.85 23°,4 O. 3 1 705.24 30°,0 N. N. 16 t 704.48 21°,8 North 17°,5 N. Temperatura máxima del dia 26°,9 Temperatura máxima al sol 34°,6 Temperatura míxima al sol 34°,6	
9 n., 705.43 17°,5 N.  Temperatura má- xima del dia 26°,9  Temperatura má- xima al sol 34°,6  Temperatura mi-	N. B. Celajes. I. E. Idem. S. O. Idem. I. O. Nubes. Idem.
Temperatura má- rima al sol 34°,6 Temperatura mi-	B. Celej.
rima al sot 34°,6   Temperatura mi-	
	•
renima del dia 10°,6	

#### · OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Lluvia en las 24 horas.

LIRRAS TELEGRÁFICAS DE PRANCIA.

Estado atmosférico en diferentes puntos de Buropa y Africa el 26 de junio á las siete de la mañana.

LOCALIBADES.  LOCALIBADES.  LOCALIBADES.  LOCALIBADES.	Barômetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados ceptigrades.	Direction  del  viento.	ESTADO DEL CIBLO.
Dunkerque. Paris. Bayona. Lyon. Mudrid. San Fornando. Bruselas. S. Petersburgo. Turin. Lisboa. Florencia. Constantinopla Viena. Argel.	767,8 767,0 766,3 759,8 758,6 763,2 770,5 760,5 752,5 758,2 765,4 761,5 759,8	14,9 20,1 16,4 21,2 24,8 17,0 19,0 20,1 18,3 14,2 26,3 25,7	N. O. N. O. N. B. S. S. B. S. O. N. O. N. O. N. E.	Idem. Idem. Nubs. Idem. Cubt. Desp. Nubs. Idem. Sere. Vaps. Desp. Nubs. Idem.

Rafael Exea.

# BOLSA.

-713!

.: Hoth:

Cotizacion del 2 de julio de 1838 d las tres de la tarde. · 50 -2 (VB)

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 39-35, 40 y 45, c.; sin cupon. Idem del 3 por 100 diferido, publicado,

28-30 y 90.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 17.

Idam de segunda, no publicado, 12-25 d. idem del personal, no publicado 9 55. , Acciones de carreteras .- Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento, de 4,000 reales,

9 por 100 anual, no publicado, 87-30.

sterning dis ter ae. w. w. woo. e-1 os choste eddem de f. de junto de 1851. Mens si 0000 vicil s de algudo id., 88-50.

Idem de 31 de agosto de 1851, de 42,000 tro y Moutana para el spre Acciones del Canal de Isabel H 8 por 100 

idem del Banco de España, publicado, 161-50 d.

Acciones de ferro-carriles de Aranjuez A'Almanisa, id. 88 d. i missvarqu eruq co e Idem de la sociedad metalurgica de San Juán de Alcaráz, id., 48 d. and and a second second e mind febrie

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50 20 p. París à 8 dias vista, 5-20 p.

P	lazas	del 1	reino.

Magro, V.	Daño.	Beneficio.
Albacete	112 p.	2.0
Alicante	416.	318.
Avila	1į2. p.	70-
Barcelona		718 p.
Búrgos		1 8. 1 8 d.
Cádiz	par p.	
Giudad-Real	par p.	
Coruña	par p. 114. d.	
Gerona	-5ութե - հ 1 <b>16.</b>	
Guadalajara	1(2.	
Huesca	3 <sub>1</sub> 8. p.	
Leon	114 d.	بلاطفو نا
Logroño Lugo	118 p.	
Malaga	par.	1 4 d.
Orense	314.	1 6 p.
Palencía		1 8. 1 2 p.
Pontevedra	1/2 p. 3/4 p.	1 -1- p.
San Sebastian	ole h.	1.
Santiago	112.	1 16 p.
Segovia	par. 1 8 p.	
Tarragona	3(8.	1 6 d.
Teruel	314.	9,0 3
Valencia		3 8 d. 1 8
Vitoria	3 <sub>[</sub> 8 p.	1 d.
Zaragoza	l	1 8

# BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 26 de junio. - Diferida, 26 7 16. -Interior, 38 318.

Amsterdam 26 de junio.—Diferida, 26 314.—Bsterior, 43 718.—Interior, 38 1116.

Bruselas 26 de junio.—Diferida, 26 114.

Londres 26 de junio.—Consolidados 95 518 4 112.—Esterior, 45 114.—Diferida, 27 5<sub>1</sub>8.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consume, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

2676 lanegas de trigo. arrobes de harina. 1776 libras de pan cocido. 2500 11325

arrobas de carbon. 36 vacas que componen 32430 tibras de peso.

Laligary Corderos, que hacen 4429 21. Aprotes 65 undit diffracion en este Precios de artículos al pormayor y menor 8. Apropagate sib app per die un parente

to harding the dedicate de Sevilla, par

Rs. un. Cuartos.

18 á 20 Carne de vaca. 1.3 1.5014 52 ldem de carnero. 18 4 20 34 4 38 idem de ternera. . 66 à 86 ldem de cordero... Tocino aflejo. . . 110 h 116 32 4 36 Jamon. . . . 🗤 🖟 . 116 å 124 19 4 21 Aceite. . . . . . 60 4 62 Vino. . . . 36 á 62 10 á 14 Pan de dos libras. 13 å 16 Judias. ... 3 ... 26 4 30 Arroz. . . . . . . . 30 4 42 12 4 14 Lentejas. . . . . . 14 á 6 á 7 Carbon. . . . . . 7 á Jabon. . . . . . . . 54 á 56 19 á 21 Patatas. . . . . 5 á 3 á 4

Precios de granos en el mercado de hoy. Gebada. . . . . de 27 rs. vn. Algarrobas. . . de 00 rs. vn.

10.1 1

Trigo vendido.	Precios.
Fanegas. N. A. M.	Re. vn.
	á 71
<b>37</b>	.74
52	64
96	70
38	70
60	65
45."	62
40	78
38	65
18	71
36	70
171	70
88	79
28	<b>68</b>
20	
32	66
	73
50	66
45	62
30	69
40	66
20	73
30	<b>62</b>
48	71
44	<b>78</b>
72	<b>63</b>
<b>62</b>	67 1 2
81	69
41	64
44	64
40	77 112
46	78
34	63
33	63
<b>73</b>	66
<b>58.</b>	60
34	66
30	63
28	67
20	70
60	76
200	58
180	70
30 Villaconejos	
78	58
	. '

2132

Quedan por vender sobre 2390 fanegas. Precio máximo. . . . . . 78 

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 2 de julio de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

ANUNCIOS.

Venta de lenas para carboneo.

Se venden las de rebollo bajo que produzcan les mates nombrades Bl Cabezuelo, Las Cocinillas y El Rebujal de los Apriscos en la posesion llamada Bi Término del Pau-

omsimisch oirstenom is diesestraq apparai, i 2079/insid especial in presentative 2009 licita in del queblonde Rassefria, provincia de Mana Beasain y Tolosa, y que para la parte cabinb

schen de cada una de las dos primeras con: tan apreciades Ponsulminimun, en 7.900. arrobas y las de la última, en 4.000 arrobas. Se admiten propositiones por escrito para las tres matas juntas ó separadas, bajo el tipo mesor: de véos ils. por artoba o sean 36.000 rs. por todas, haste el 15 de julio! próximo. En Madrid, calle de Postas, hú-/ mero 36 por el dueño de la posesión don Manuel Sainz de Rozas, y en el Paular por don Bernardo Gutierrez, administrador de la misma; en cuyos puntos se hallará el pliego de condiciones bajo que se hace la venta. Pasado el 15 de julio, el dueño efectuara la venta a la mayor propuesta, sin necesidad de remate. INTERESANTE .....

à los Alcaldes y Secretarios de Ayunpresidel forme . diniento. correl let isase

En la imprenta del Boletin Oficial. calle del Ave-María, núm. 18, cuarto bajo, se hallan de venta los documentos siguientes:

Cuadernos para el repartimiento ordinario de la contribucion territorial, á 3 cuartos pliego.

Id. para el amiliaramiento, á idem idem.

Id. para formar las cuentas municipales, que constan de ocho pliegos de impresion con su cubierta de color, à cuatro reales cada uno: 🗀 👵

Papeletas para el reparto de las contribuciones, à 6 rs. el 100. Recter :

Id. para repartos vecinales de cualquier especie. 4 rs. el 100.

Libramientos, à 3 cuartos pliego., Cargarémes, à 5 id. id. and sente sect Cartas de pago, á 3 id. id. For obst

Id. para las quintas de Milicia provincial y Ejército activo, para la rectificacion del alistamiento v declaracion de soldados, etc., á 6 rs. el 100.

Estados trimestrales de defunciones. à 3 id. id.

ld. de bautismos, à 3 id. id. Id. de matrimonios, á 3 id. id. Relacion de suministros, à 3 id. id. Cuenta general de id. à 3 id. id.

# BIBLIOTECA DEL NOTARIADO

# **BOLETIN DEL NOTARIADO.**

Revista notarial, científica, juridica, literaria. artistica, paleográfica y de archivos.

- El Boletin del Notariado se publica todos los domingos en 46 páginas en fólio menor, y se divide en las secciones siguientes:
- 1. Doctrinal, donde se tratan todas las cuestiones especiales del Notariado.
- 2.º Científica y recreativa.
- 3.º Páginas del crímen.
- 4.º Boletin de las leyes, donde se insertan las disposiciones de la Gaceta de la semana. 5. Cronica. Thethe obnexionate
- El precio de suscricion en Madrid es de 6 reales mensuales, y en provincias 18 el trimestre.

Los suscritores à la Biblioteca, 6 sea à los Ara-LES, lo reciben por solo dos reales al mes, tanto en Madrid como en provincias.

La administracion sigue á cargo del señor don Isidro Bohlig, Carrera de San Gerónimo, núm. 23. escritorio tienda, cuya probada exactitud y probidad nos releva de toda advertencia en esta parte; y al mismo se dirigitá todo pedido y reclamacion.

La redaccion y estudio del Notario público, Director de la Bibliotece, en la Plaza del Progreso,.. número 5, cuarto principal, Centro Del Novantado.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Ave-Maria, númi 18. MADRID. — 1858.